JUNTA MUNICIPAL
HOHENAU

Teléfax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 27/2013 (VEINTISIETE)

POR LA CUÁL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2013, PARA "MEJORAS DE LA ESCUELA BAS. N° 129 MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA" A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ARQ. AMADO CABAÑAS.----------

VISTO:

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 258/2013, por la cual se ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA PARA "MEJORAS DE LA ESCUELA BAS. N° 129 MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA" A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ARQ. AMADO CABAÑAS CON RUC 955687-7, conforme a las recomendaciones del Comité de Evaluación, según Exp. N° 2232/13.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, de adjudicar los trabajos de realización de mejoras de la Escuela Bas. N° 129 Mcal. José Félix Estigarribia a favor de la empresa Unipersonal del Arq. Amado Cabañas con RUC 955687-7, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, indica "*que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones por concursos de ofertas……*".----------

Que la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen N° 09/2013, recomienda la aprobación de la adjudicación mencionada, atendiendo al Dictamen del Asesor Contable N° 10/2013 y al Dictamen del Asesor Jurídico N° 74/2013.----------

Que el pleno de la Junta, reunido en sesión extraordinaria, y en base a las recomendaciones expuestas por los miembros de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, resuelve aprobar la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta N° 03/2013, a favor de la empresa unipersonal del Arq. Amado Cabañas González para la realización de mejoras de la Escuela Bas. N° 129 Mcal. José Félix Estigarribia, ratificando lo expuesto en el Acta N° 113/13 de este ente legislativo.----------

Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU,
R E S U E L V E:

Art. 1) **APROBAR LA ADJUDICACIÓN,** otorgada por el Ejecutivo Municipal por Resolución N° 258/2013, a favor de la empresa unipersonal del **ARQ. AMADO CABAÑAS GONZÁLEZ** con RUC 955687-7, según llamado a licitación por Concurso de Oferta N° 03/2013 para la realización de mejoras de la **ESCUELA BAS. N° 129 MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA** por un monto equivalente a **Gs. 222.823.200** (guaraníes doscientos veintidós millones ochocientos veintitrés mil doscientos).---------

Art. 2) **QUE,** la Intendencia Municipal tomará los recaudos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de las Ordenanzas, la Ley Orgánica Municipal y demás normativas que rigen la materia.-

Art. 3) **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Ivonne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Fabio A. Wiesenhütter S.
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y archívese.
Hohenau, 27 de agosto de 2013.

JUNTA MUNICIPAL
HOHENAU

Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 26/2013 (VEINTISEIS)

POR LA CUÁL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2013, PARA "MEJORAS DE LA ESCUELA BAS. Nº 1437 PARAGUAYO GERMANA" A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ARQ. AMADO CABAÑAS.----------

VISTO:

La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 257/2013, por la cual se ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA PARA "MEJORAS DE LA ESCUELA BAS. Nº 1437 PARAGUAYO GERMANA" A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ARQ. AMADO CABAÑAS CON RUC 955687-7, conforme a las recomendaciones del Comité de Evaluación, según Exp. Nº 2232/13.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, de adjudicar los trabajos de realización de mejoras de la Escuela Bas. Nº 1437 Paraguayo Germana a favor de la empresa Unipersonal del Arq. Amado Cabañas con RUC 955687-7, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, indica *"que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones por concursos de ofertas……".*----------

Que la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen N° 09/2013, recomienda la aprobación de la adjudicación mencionada, atendiendo al Dictamen del Asesor Contable Nº 10/2013 y al Dictamen del Asesor Jurídico Nº 74/2013.----------

Que el pleno de la Junta, reunido en sesión extraordinaria, y en base a las recomendaciones expuestas por los miembros de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, resuelve aprobar la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta Nº 03/2013, a favor de la empresa unipersonal del Arq. Amado Cabañas González para la realización de mejoras de la Escuela Bas. Nº 1437 Paraguayo Germana, ratificando lo expuesto en el Acta Nº 113/13 de este ente legislativo.----------

Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU,
R E S U E L V E:

Art. 1) **APROBAR LA ADJUDICACIÓN,** otorgada por el Ejecutivo Municipal por Resolución Nº 257/2013, a favor de la empresa unipersonal del **ARQ. AMADO CABAÑAS GONZÁLEZ** con RUC 955687-7, según llamado a licitación por Concurso de Oferta N° 03/2013 para la realización de mejoras de la **ESCUELA BAS. Nº 1437 PARAGUAYO GERMANA** por un monto equivalente a **Gs. 228.741.760** (guaraníes doscientos veintiocho millones setecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta).----------

Art. 2) **QUE,** la Intendencia Municipal tomará los recaudos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de las Ordenanzas, la Ley Orgánica Municipal y demás normativas que rigen la materia.-

Art. 3) **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Ivonne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Fabio A. Wiesenhütter S.
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y archívese.- 27 de agosto de 2013.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCION Nº 258/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM II DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2013 PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN LA ESCUELA MARISCAL JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ARQUITECTO AMADO CABAÑAS CON RUC 955687-7 - - -

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCION Nº 257/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM I LLAMADO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2013 PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA PARAGUAYO GERMANA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ARQUITECTO AMADO CABAÑAS CON RUC 955687-7CON RUC 3443616-2 - -

Hohenau, 16 de agosto de 2013.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación a la Intendencia, en el Dictamen de fecha 16 de agosto, y;- -

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la ampliación de la Escuela Paraguayo Germana al oferente nombrado más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario;. -

Que la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" que faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -